

## PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - SINACYT

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### APOYO LEGAL EN LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA (SINACYT)

Componente	4. Gestión del Proyecto
Sub Componente	4.4. Equipamiento y Servicios
Actividad	4.1.1. Equipo Técnico
Categoría	Consultoría Individual
Método	Comparación de Hojas de Vida

### 1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

**Componente 1:** Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

**Componente 2:** Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

**Componente 3:** Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de I+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

**Componente 4:** Gestión de Proyecto. El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de FONDECYT, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

### 2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Contratar los servicios profesionales de un (1) profesional con el objeto de brindar apoyo legal para coadyuvar a la atención de la operatividad de la operatividad del Proyecto, remitida a la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, por la Dirección Ejecutiva (Coordinación General del Proyecto) y las diferentes Unidades y Sub Unidades del FONDECYT, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo, Manual de Operaciones, el Plan de Adquisiciones, las Normas de Adquisiciones de Bienes y Servicios Distintos a los de Consultoría y las Normas de Selección y Contratación de Consultores del Banco Mundial aplicables al Proyecto, en el marco de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del Sistema Nacional de Ciencia y tecnología e Innovación”. – SINACYT”; y de la normativa local.

### **3. ACTIVIDADES**

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto de esta consultoría, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, y como mínimo deberán cumplir las siguientes:

- Brindar apoyo legal al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, en la absolución de consultas legales formuladas por el Coordinador General y Adjunto del Proyecto; así como, de las Unidades y Sub Unidades del FONDECYT, en relación a los beneficiarios de los Fondos Concursables, de los Concursos cofinanciados por el BIRF.
- Brindar apoyo legal al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, en la revisión y proyección de documentos contractuales a ser suscritos por la Dirección Ejecutiva (Coordinación General del Proyecto), en el marco de lo dispuesto por el Manual Operativo del Proyecto – MOP y los documentos de adquisiciones estándar y simplificados acordados con el BIRF.
- Brindar apoyo legal al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, en relación a los requerimientos efectuados por la Unidad de Gestión de Concursos del FONDECYT, para la revisión de los expedientes de desembolsos realizados a favor de las Entidades Ejecutoras beneficiadas con los fondos cofinanciados por el Banco Mundial.
- Brindar apoyo legal al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, en temas relacionados a las normas de adquisiciones del Banco Mundial en coordinación con el Especialista de Adquisiciones del Proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT.

### **4. INFORMES**

El/La Consultor(a) presentará informes mensuales respecto a las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia.

Adicionalmente, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT.

---

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago, la entrega de un informe final al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT, acompañado de ser necesario, de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal, existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan se considerará entregado en debida forma.

## **5. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del FONDECYT.

## **6. DURACIÓN**

El servicio tendrá una duración de siete (07) meses. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados y de acuerdo a necesidad.

## **7. VALOR**

El valor del contrato asciende a Cuarenta y nueve mil con 00/100 Soles (S/ 49,000.00) incluido los impuestos de Ley, los mismos que serán abonados de acuerdo con el siguiente numeral de "pagos".

## **8. PAGOS**

Los pagos se realizarán de forma mensual S/ 7,000.00 (Siete Mil y 00/100 Soles) a la presentación del informe de actividades, previa conformidad del Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT.

## **9. PERFIL MÍNIMO**

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

### **FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Titulado en la carrera de Derecho.

### **OTROS ESTUDIOS**

- Diplomado en Gestión Pública y/o Derecho Administrativo.

### **EXPERIENCIA GENERAL:**

- Experiencia laboral general mínima de cuatro (04) años en el sector público y/o privado.

### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**

- Experiencia laboral específica mínima de un (01) año como abogado en el sector público, realizando labores de asesoría legal, asistencia legal, analista legal, soporte legal o puestos afines relacionados a temas legales; y/o en proyectos cofinanciados por organismos multilaterales de crédito.

Nota: Las experiencias solicitadas se podrán contener entre ellas.

---

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al/a la aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada con los certificados expedidos por la entidad contratante, contratos u órdenes de servicio, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

<b>Criterios de Selección</b>	<b>Asignación de puntaje</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Experiencia laboral general (adicional a la mínima requerida) mayor a cuatro (04) años en el sector público y/o privado.	Se otorgará el máximo de 20 puntos al candidato que acredite la mayor cantidad de años de experiencia, después de la mínima requerida en el perfil. Otorgándose a los demás candidatos el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	<b>20</b>
Experiencia laboral específica (adicional a la mínima requerida) mayor a un (01) año en temas de asesoría, analista, soporte legal o puestos afines en el sector público.	Se otorgará el máximo de 40 puntos al candidato que acredite la mayor cantidad de años de experiencia, después de la mínima requerida en el perfil. Otorgándose a los demás candidatos el puntaje proporcional en función a los años de experiencia que acrediten.	<b>40</b>
Experiencia específica (adicional a la mínima requerida) mayor a un (01) año realizando labores de ejecución contractual en programas o proyectos cofinanciados por organismos multilaterales de crédito.	Se otorgará el máximo de 40 puntos al candidato que acredite experiencia. Otorgándose a los demás candidatos el puntaje proporcional en función a la experiencia que acrediten.	<b>40</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## 11. SUPERVISOR

La supervisión del servicio estará a cargo del Responsable encargado de la Unidad de Asesoría Legal – FONDECYT.

## 12. CONFLICTO DE INTERESES – FRAUDE Y CORRUPCIÓN- ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco



Mundial, numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de las Normas de enero 2011 revisadas en julio de 2014, los cuales podrán ser consultados en la página Web:

<http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf>